

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1654

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora Nemesia Achacollo Tola, **Ministra de Desarrollo Rural y Tierras**, mediante CITE: MDRyT/DGAJ/UAJ N° 649/2013 DESPACHO N° 1210/2013, de 15 de julio de 2013, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 21 al 24 de julio de 2013, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de asistir a la ?Primera Reunión de Ministros de Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza?, razón por la cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, al ciudadano Luís Alberto Arce Catacora **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.